ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

OBRA :" Mejoramiento Canal de Aguas Lluvias Calle Matta, Lota Bajo "

DECRETO N° 257 .-

LOTA, 11 de Febrero 2016-

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio N° 1.520 de 24-06-2014, Decreto Aprobatorio N° 1.805 de 29-07-14, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 15-07-2014, adjudicada a Empresa Servicios de Ingeniería IGNEOS Ltda.,Decreto A. N° 2.535 de 24-10-2014, aprueba aumento de plazo 1,Decreto A. N° 2.822 de 24.11.2014, aprueba aumento de plazo 2 y Decreto A. N° 2.971 de 10.12.2014, aprueba contrato modificatorio 1,

b) Contrato de 15-07-2014, denominado en el rótulo y sus Bases Administrativas Especiales articulo 19,4, que establecen 12 meses de garantía contados desde la elaboración del Acta de Recepción Provisional respectiva,

c) Decreto Alcaldicio N° 263 de 05-02-2015, que aprueba acta de Recepción Provisional de la obra mencionada en el epígrafe;

d) Decreto Alcaldicio N° 247 de 10.02.2016, que nombra Comisión de Recepción Definitiva,

e) Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 10-02-2016, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1° APRUEBASE, el acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 10-02-2016, de la obra en referencia ejecutada por empresa SERVICIOS DE INGENIERIA IGNEOS LTDA., en virtud del contrato notarial sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.805 de 29-07-14, y los vistos letra a),b) y e).

2° La Comisión Ad-hoc actuó de oficio en el proceso administrativo, asistiendo la empresa ejecutora de obra mencionada, que suscribe el acta de recepción definitiva sin observaciones.

3° APLICASE oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A : EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

MBS/MZP/mzp